

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**RESOLUCIÓN I.M. N° 56 /2026**

30-1-26

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Itauguá, 27 de enero de 2026

**VISTO:** La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024, la Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción;

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta;

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Itauguá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento de la norma legal y la metodología indicada por el órgano rector;

Que es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

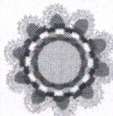
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ**

**RESUELVE:**



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

**RESOLUCIÓN I.M. N° 56 /2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

-2-

- Art. 1°-** **APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) - Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026; elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Itauguá, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República, de acuerdo al anexo que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°-** **INSTRUIR** a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- Art. 3°-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Ronald Ramón Insfrán*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*H. F.*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

# ANEXO



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Horacio Daniel Fernández Morrigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Versión 01

### Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCION:	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA													
	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA											AÑO: 2026		
COMPONENTE:	Este componente tiene como finalidad asegurar que la ciudadanía disponga de información pública de manera transparente, accesible, veraz y en tiempo oportuno, respecto a la gestión y actuación institucional.													
METAS:	1. Garantizar la disponibilidad, actualización y veracidad de la información pública, en cumplimiento de las Leyes N° 5189/14 y 5282/14. 2. Fortalecer la coordinación institucional para brindar respuestas eficientes, oportunas y completas a las solicitudes de información de la ciudadanía. 3. Capacitar al personal municipal sobre el marco normativo, procedimientos y buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública. 4. Facilitar a la ciudadanía el conocimiento de sus derechos y de los canales disponibles para ejercer el acceso a la información pública. 5. Optimizar el control, la trazabilidad y los tiempos de respuesta a las solicitudes de información, garantizando transparencia y eficiencia en la gestión pública.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
Revisión diagnóstica del Portal de Transparencia Activa y verificación de cumplimiento de ítems obligatorios.	Porcentaje de manuales obligatorios actualizados respecto al total exigido por Ley (100%)	Portal web auditado con el 100% de los manuales obligatorios	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Creación de una Mesa Técnica de Acceso a la Información de carácter público	Cantidad de reuniones realizadas mensualmente	Mesa técnica integrada por Resolución Interna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación interna en Ley 7389/24 a funcionarios	Cantidad de talleres realizados en el año	Registro fotográfico o planilla de participación.					X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y difusión de Guía Ciudadana de Transparencia.	Número de canales o medios por donde fueron publicada la guía	Guía publicada en formato digital y/o impreso y divulgada a través de medios institucionales					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de un registro de solicitudes de información	Porcentaje de solicitudes respondidas dentro del plazo legal	Registro implementado y reporte mensual generado									X	X	X	X
<b>OBSERVACIONES:</b>														

### Firma del funcionario

Aclaración de firma:	Perla Zelaya
C.I. N°	4.266.119
Fecha	21/1/2026





MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA



Mi bandera es el Santutuí  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 es  
Caballero Álvarez y Tre. Adolfo Martínez  
Teléfono: +595294 220-252 / +595294 220-358

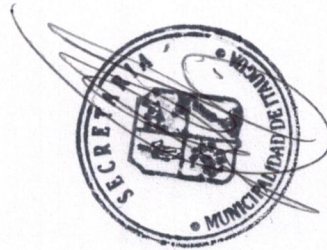
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Versión 01

		Formas de Presentación: formato digital													
		MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA											AÑO: 2026		
COMPONENTE:		La participación ciudadana constituye un eje fundamental para integrar a la población en la gestión pública, promoviendo espacios de diálogo, corresponsabilidad y cooperación entre la ciudadanía y las instituciones.													
METAS:		1. Garantizar que la ciudadanía conozca y utilice los canales de participación disponibles, promoviendo su involucramiento activo en la gestión municipal. 2. Dar visibilidad a los resultados de las acciones participativas, evaluando su impacto e identificando oportunidades de mejora en los procesos de interacción ciudadana. 3. Fortalecer la gestión institucional mediante la incorporación de las propuestas y aportes ciudadanos, promoviendo la corresponsabilidad y la toma de decisiones inclusiva.													
ACTIVIDADES		PLAZO AÑO 2026													
		MEDIO DE VERIFICACIÓN		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Difusión de los mecanismos municipales de participación ciudadana existentes.	Cantidad de medios y canales empleados para la difusión (radio, redes sociales, web institucional)	X	X	X	X										
Difusión de información pública de la Institución sobre la participación y gestión administrativa de fácil comprensión para el ciudadano	Cantidad de materiales preparados con lenguaje ciudadano (boletines, videos, tutoriales, cartelera, etc)					X	X	X	X	X	X				
Implementación del Sistema Municipal de Escucha Ciudadana, orientado a recibir sugerencias, opiniones y propuestas de la ciudadanía mediante canales físicos y/o digitales.	Nivel de participación ciudadana											X	X	X	X
<b>OBSERVACIONES:</b>															



Firma del funcionario  
 Aclaración de firma: Perla Zelaya  
 C.I. N° 4.263.119  
 Fecha 21/11/2026



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**

*Mi bandera es el Santiti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Versión 01

**Formas de Presentación: formato digital**

INSTITUCION:	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA		PLAZO AÑO 2026												
	AÑO:	2026	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
COMPONENTE:	GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA														
METAS:	1. Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar la integridad pública, asegurando su clasificación según su naturaleza y nivel de impacto en la institución. 2. Priorizar los riesgos detectados, considerando su probabilidad de ocurrencia y el efecto potencial sobre la gestión institucional. 3. Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, monitoreo y gestión oportuna de riesgos que comprometan la integridad pública. 4. Implementar medidas de mitigación y mejora continua, orientadas a reducir, neutralizar o controlar los riesgos de integridad priorizados.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN													
Elaboración de mapas de riesgos institucionales en materia de integridad	Documento de Mapa de Riesgos elaborado y aprobado	Mapa de riesgos elaborado y aprobado por Resolución Interna	X	X	X	X									
Evaluación de riesgos por probabilidad e impacto	Matriz de evaluación de riesgos verificados	Matriz de Riesgos completado para cada proceso crítico					X	X	X						
Capacitación básica del equipo UTA en gestión de riesgos de integridad.	Numero de jornadas de capacitación realizadas	Jornada de Capacitación realizadas con participación de funcionarios claves											X	X	X
<b>OBSERVACIONES:</b>															



Firma del funcionario  
Aclaración de firma:   
C.I. N° 4.263.449  
Fecha 21/1/2026



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA



*Mi bandera es el Santiti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobernador Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Alvarez y Tre, Adolfo Martinez  
Telefaco: +595294 220-252 I-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Versión 01

**Formas de Presentación: formato digital**

INSTITUCION:	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA		PLAZO AÑO 2026											
	AÑO: 2026		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMPONENTE:	INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA		La integridad y la ética pública constituyen la base de una gestión transparente, responsable y confiable. Este componente se orienta al fortalecimiento de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todo el personal público en el ejercicio de sus funciones.											
METAS:	1. Fortalecer las capacidades del personal público en ética e integridad, mediante procesos de formación y sensibilización que aseguren su aplicación efectiva en la gestión pública. 2. Consolidar una cultura de integridad a nivel institucional y comunitario, promoviendo prácticas éticas, valores públicos y conductas responsables en el ejercicio de la función pública. 3. Articular y ejecutar acciones institucionales coordinadas que contribuyan al mejoramiento continuo de los estándares éticos y de integridad en la administración pública. 4. Incrementar el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad, garantizando su adecuada difusión y aplicación por parte del personal público. 5. Ampliar y facilitar el acceso ciudadano a mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la participación y la vigilancia social de la gestión pública.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Difusión de canales Éticos y Portal de Web Institucional	Cantidad de medios utilizados para la difusión	Materiales impresos y digitales distribuidos	X	X	X	X								
Propiciar Programas de Formación Ética para servidores públicos	Número total de servidores públicos capacitados	Lista de asistencia			X		X	X	X	X				
Talleres sobre la Ley N.º 7389/24 u otras relacionadas a la prevención de la corrupción	Número de talleres realizados.	Actas, listas de asistencia, materiales.			X		X	X	X	X				
Jornada de reflexión institucional sobre ética pública	Jornada de reflexión realizada (sí/no).	Registro fotográfico									X	X	X	X
<b>OBSERVACIONES:</b>														



Firma del funcionario	Perla Zelaya
Aclaración de firma:	4.263.119
C.I. N°	21/1/2026
Fecha	



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

*Mi bandera es el Escudo!*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tre, Adolfo Martínez  
Teléfono: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Versión 01

**Formas de Presentación: formato digital**

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA		PLAZO AÑO 2026											
	AÑO: 2026		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
COMPONENTE:	INICIATIVAS ADICIONALES DE INTEGRIDAD													
METAS:	Este componente se enfoca en promover acciones innovadoras y complementarias que refuerzan la transparencia, la ética y la conducta responsable, consolidando estándares de integridad dentro de la institución y en la relación con la ciudadanía.													
ACTIVIDADES	<p>1. Promover la implementación de iniciativas innovadoras de integridad, que fortalezcan la transparencia y la ética en la gestión pública.</p> <p>2. Fomentar la participación activa del personal y la ciudadanía en proyectos y programas que impulsen prácticas de conducta ética y responsable.</p> <p>3. Impulsar la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas, para consolidar estándares de integridad en toda la institución.</p> <p>4. Evaluar y mejorar continuamente las iniciativas de integridad, asegurando su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.</p> <p>5. Coordinar acciones con otros organismos y sectores para potenciar el alcance y el impacto de las iniciativas de integridad institucional.</p>													
Reuniones relacionadas a reforzar la transparencia e integridad dentro de la Institución.	Número de reuniones de transparencia realizadas	Informes de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación en capacitaciones y convocatorias de la DGHIT – CGR.	Número de capacitaciones, talleres o convocatorias de la DGHIT-CGR en las que participó la UTA durante el año.	Constancias de participación emitidas por la CGR/DGHIT, registro fotográfico							X	X	X	X	X	X
Elaboración de material informativo sobre derechos ciudadanos y transparencia	Material informativo elaborado y difundido (sí/no).	Material gráfico o digital elaborado							X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:														



*[Handwritten signature]*

Firma del funcionario	Perla Zelaya
Aclaración de firma:	4.263.119
C.I. N°	21/1/2026
Fecha	